



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8875 .-

ZAPALLAR,

29 DIC 2017 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.361 de fecha 29 de julio de 2016 se nombró a don Sergio Pineda Andonaegui como Administrador Municipal.

2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.618 de fecha 10 de agosto de 2016 se instruye sumario administrativo y designa como fiscal a don Sergio Pineda Andonaegui, a fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir respecto de los funcionarios y/o servidores participantes en los hechos a propósito de la solicitud de regularización de pago de la factura N° 11271, de fecha 5 de agosto de 2016, por un monto de \$1.637.364 IVA incluido, por parte del encargado de informática municipal, y prestado por el proveedor de CAS-CHILE S.A., Rut N° 96.525.030-1, sin solicitud de orden de compra, ni contrato vigente, para la habilitación de servicio de pago por emisión de permiso masivo.

3° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 16 de enero de 2017 se acepta la renuncia de don Sergio Pineda Andonaegui al cargo de Administrador Municipal.

4° Que, la falta de responsabilidad administrativa del fiscal del procedimiento hace imposible que siga conociendo de éste, lo que hace necesario reemplazar el Fiscal Instructor del Sumario Administrativo instruido mediante Decreto de Alcaldía N° 4.618 /2017, con la finalidad de acelerar su conclusión;





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° DESÍGNESE FISCAL a Alejandra Barriga Reyes, Profesional Grado 8° de la E.M.C., de la Ilustre Municipal de Zapallar.

2° NOTIFÍQUESE, a través del Secretario Municipal, de la presente resolución al señor Fiscal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

FRP

DISTRIBUCION:

- 1.- ALCALDÍA
- 2.- JURÍDICO
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / JUR